



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 364 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

10 OCT 2012

VISTO: Informe N° 085-2011/GRP-440330-ING.JFSR de fecha 27 de diciembre del 2011, Informe N° 042-2012/GRP-440330-JFSR del 07 de agosto del 2012, Carta N° 021-2012/GRP-440330-MATS de fecha 15 de agosto del 2012, Informe N° 045-2012/GRP-440330-JFSR del 16 de Agosto del 2012, Carta N° 021-2012/GRP-440330-MATS de fecha 15 de agosto del 2012, Informe N° 689-2012/GRP-440330 del 13 de septiembre del 2012, Informe N° 1225-2012/GRP-440300 de fecha 14 de septiembre del 2012, Memorando N° 2697-2012/GRP-410000, de fecha 20 de septiembre de 2012, Informe N° 059-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 05 de Octubre de 2012, Informe N° 1034-2012/GRP-440320, de fecha 05 de octubre de 2012, relacionados a la Aprobación el Expediente Técnico del “**Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de Pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura**”;

CONSIDERANDO:

Que con Informe N° 085-2011/GRP-440330-ING.JFSR de fecha 27 de diciembre del 2011, el Ingeniero Proyectista Juan Francisco Sandoval Riofrío hace de conocimiento de la Dirección de Estudios y Proyectos que ha realizado la evaluación de la I.E. Nuestra Señora del Perpetuo Socorro A.H. Santa Rosa, sobre el estado físico del pabellón de aulas declaradas por Defensa Civil de Alto Riesgo, recomendando realizar el tramite de demolición ante la Sub Gerencia Regional de Bienes Regionales;

Que mediante Informe N° 042-2012/GRP-440330-JFSR del 07 de agosto del 2012, el Ingeniero Proyectista Juan Francisco Sandoval Riofrío remite a la Dirección de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico del “Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura” recomendando se proceda a su aprobación;

Que, con Carta N° 021-2012/GRP-440330-MATS de fecha 15 de agosto del 2012, la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Suarez hace conocer a la Dirección de Estudios y Proyectos las observaciones del Expediente del Técnico precedente, solicitando que el ingeniero proyectista proceda al levantamiento de las mismas;

Que, mediante Informe N° 045-2012/GRP-440330-JFSR del 16 de Agosto del 2012, el Ingeniero proyectista procede a subsanar las observaciones planteadas por la revisora del expediente Técnico del “Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura”, cuyo plazo de ejecución será de 15 días calendarios, con un Valor referencial de 32,591.26 Nuevos Soles, incluido gastos generales, utilidad e IGV con precios vigentes al mes de julio del 2012 y modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Servicios Terceros;

Que, con Carta N° 021-2012/GRP-440330-MATS de fecha 15 de agosto del 2012, la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Suarez hace conocer a la Dirección de Estudios y Proyectos, que habiendo procedido a la revisión del Expediente Técnico el mismo que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Desagregado de Gastos Generales, Analisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Metrados Sustentados y Planos de Ubicación y Arquitectura; y encontrándose conforme recomienda continuar con el tramite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 689-2012/GRP-440330 del 13 de septiembre del 2012, el Director de Estudios y Proyectos acude ante la Dirección General de Construcción y hace de su conocimiento que habiendo cumplido con la elaboración y revisión del Expediente Técnico del





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

364 Piura 10 OCT 2012

"Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de Pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura" otorga su conformidad y lo remite a su despacho para que continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1225-2012/GRP-440300 de fecha 14 de septiembre del 2012, el Director General de Construcción da su conformidad a la aprobación del Expediente Técnico, siendo el Valor Referencial la suma de S/. 32,591.26 (Treinta y dos Mil Quinientos noventa y uno con 26/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de julio del 2012, plazo de ejecución 15 días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta Servicios por Terceros y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se derive a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que previa certificación presupuestal emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 2697-2012/GRP-410000, de fecha 20 de septiembre de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Informe N° 059-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 05 de Octubre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de los actuados, se puede advertir que el Expediente Técnico alcanzado, contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley 29873 y artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, por lo que en atención a los informes emitidos por el Ingeniero Proyectista, la Arquitecta Revisora, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con la cobertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del "Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de Pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura", elaborado por el Ingeniero Proyectista Juan Francisco Sandoval Riofrío y Revisado por la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Suarez, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 32,591.26 (Treinta y dos Mil Quinientos noventa y uno con 26/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Julio del 2012, plazo de Ejecución quince (15) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta Servicios por Terceros;

Que, mediante Informe N° 1034-2012/GRP-440320, de fecha 05 de octubre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto al Expediente Técnico de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

364

Piura

10 OCT 2012

Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del "Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de Pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura", elaborado por el Ingeniero Proyectista Juan Francisco Sandoval Riofrio y Revisado por la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Suarez.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Valor Referencial del Expediente Técnico del "Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de Pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura" ascendente a la suma de S/. 32,591.26 (Treinta y dos Mil Quinientos noventa y uno con 26/100 Nuevos Soles) incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, plazo de Ejecución quince (15) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta - Servicios por Terceros;

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRE CANON
TIPO DE RECURSOS	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0533	12645 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00030	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	23,592.00 NUEVOS SOLES.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación todos los actos Administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección correspondiente por el Valor Referencial de la Ejecución de la Obra ascendente a la suma de: S/. 32,591.26 (Treinta y





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 364 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

Piura

10 OCT 2012

dos Mil Quinientos noventa y uno con 26/100 Nuevos Soles) incluido gastos generales, utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2012, plazo de Ejecución quince (15) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta - Servicios por Terceros

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Dirección de Obras la Supervisión del "Mantenimiento de Infraestructura Educativa I.E. Perpetuo Socorro – Demolición de Pabellón de Aulas A.H. Santa Rosa Piura".

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)